

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**220****BILBAO NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 466 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Julián González Frutos, contra la empresa “Call to Close, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente

*Fallo*

Estimando íntegramente la demanda presentada por don Julián González Frutos, frente a “Call to Close, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar la suma de 721,11 euros, más el interés legal de demora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Call to Close, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia) a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/512/11)